RESOLUCION EXENTA Nº 015/ -0 0 0 0 6 //

REF. : REGULARIZA TRATO DIRECTO CON EMPRESA MARIANO ZUÑIGA CESPED, RUT 10.958.805-9, POR LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE FLETE PARA LA JUNJI REGION DE TARAPACA.

IQUIQUE, 01 ABR 2016

V I S T O S:

1)La Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2)Ley Nº 20.882, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016", 3) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública", que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 4) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"y sus modificaciones; 5)el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";6) el Decreto Supremo N° 98, de 2015, del Ministerio de Educación, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles" 7) El Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653 de 2.000, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;8) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 9) la Resolución Nº 015/0026 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas Nº 015/1792 de 2006, Nº 015/2845 de 2010 y **Resolución Nº 015/0028 del 15 de enero 2016**, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante **Solicitud de Compras N°17.653,** aprobada con fecha 03 de febrero de 2016, la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, solicita el servicio de flete para la JUNJI Región de Tarapacá.

2. Que, este requerimiento no se encuentra en el catálogo electrónico de Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público www.mercadopublico.cl.

3. Que, la Subdirectora de Recursos Físicos y Financieros de la Dirección Regional de la JUNJI, I Región , a través de memorándum N°015/28, de fecha 28 de marzo de 2016, el cual se adjunta y forma parte integrante del presente acto administrativo, solicita la "contratación directa del proveedor **MARIANO ZUÑIGA CESPED, RUT 10.958.805-9**, amparado en el artículo **10 Nº7, letra a) del decreto N°250 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886**, permite la contratación por esta vía*: "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarlo indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por*

el tiempo en que procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM".

4. Que, mediante Resolución N°15/45 del 13 de marzo del 2015 se aprueba renovación de contrato con Empresa MARIANO ZUÑIGA CESPED, RUT 10.958.805-9, con vigencia de un año y fecha de vencimiento 13 de marzo de 2016, proveniente del proceso licitatorio ID 845-03-LE14.

5. Que, se encuentra publicada la Licitación ID 845-8-LE16, para la adquisición de un contrato de suministro en servicio de transporte de carga para la JUNJI I Región.

6. Que, el articulo **10 Nº7, letra a) del decreto N°250 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886**, permite la contratación por esta vía*: "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarlo indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM".*

7. Que, el trato directo debe ser autorizado mediante una resolución exenta fundada de la autoridad competente y publicarse en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

R E S U E L V O:

1º REGULARÍCESE la contratación vía trato directo de la **MARIANO ZUÑIGA CESPED, RUT 10.958.805-9**, fundada en la causal contemplada en el artículo **10 Nº7, letra a) del decreto N°250 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886**.

2º CONTRÁTESE a la **MARIANO ZUÑIGA CESPED, RUT 10.958.805-9**, con domicilio en Pasaje La Noria N°3138, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá, por la siguiente adquisición:

FECHA	TIPO DE CARGA	ORIGEN	DESTINO	MONTO TRAMO
02-03-2016	MOBILIARIO Y COLCHONETAS	LOBITO MARINO	PECECITO	25.000
02-03-2016	MOBILIARIO Y COLCHONETAS	LOBITO MARINO	LOS PATITOS	25.000
02-03-2016	INSUMOS INFORMATICOS	DIR. REGIONAL	NORTEÑITO	25.000
03-03-2016	MATERIAL DE ASEO, CUADERNOS Y LIBRETAS	BODEGA REGIONAL	VERTEDERO MUNICIPAL	25.000
03-03-2016	MATERIAL DE BAJA JARDINES	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO	VERTEDERO MUNICIPAL	25.000
04-03-2016	MATERIAL DE BAJA JARDINES	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO	VERTEDERO MUNICIPAL	25.000
04-03-2016	MATERIAL DE BAJA JARDINES	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO	VERTEDERO MUNICIPAL	25.000
			TOTAL NETO	**175.000**

FECHA	TIPO DE CARGA	ORIGEN	DESTINO	MONTO TRAMO
04-03-2016	ENTREGA DE MATERIAL DE ASEO, OFICINA, FOMENTO LECTOR Y BIDONES DE AGUA	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO	JI ESTRELLITA DE HUARA	100.000
04-03-2016	ENTREGA DE MATERIAL DIDACTICO, OFICINA Y FOMENTO LECTOR	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO	JI RAYITO DE SOL	25.000
08-03-2016	ENTREGA DE MATERIAL DE ASEO	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO	16 JARDINES CLASICOS Y DIR REGIONAL	425.000
15-03-2016	MATERIAL DE OFICINA Y FOMENTO LECTOR	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO	15 JARDINES CLASICOS Y DIR REGIONAL	375.000
17-03-2016	CUADERNOS UNIVERSITARIOS	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO	DIRECCION REGIONAL	25.000
			TOTAL NETO	950.000

FECHA	TIPO DE CARGA	ORIGEN	DESTINO	MONTO TRAMO
18-03-2016	TRASLADO DE SILLAS	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO	LOBITO MARINO	25000
			TOTAL NETO	25.000

3º PÁGUESE a la empresa la **MARIANO ZUÑIGA CESPED, RUT 10.958.805-9,** la suma de **$1.150.000.- (un millón ciento cincuenta mil pesos) más IVA,** por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción conforme por parte de la Central de Abastecimiento y Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos, contra presentación de la factura correspondiente por parte de la empresa.

De conformidad al artículo 3 letra b) de la Ley Nº 19.983 de 2004 que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, se convendrá un plazo de 30 días corridos, contados desde su recepción, para reclamar el contenido de la factura que presente el proveedor.

Si el proveedor quisiese utilizar la alternativa de factorizar su factura, podrá hacerlo una vez que haya sido prestado el servicio y emitida la recepción conforme por parte de la unidad requirente, informando oportunamente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el nombre de la empresa de factoring con la cual operará. En aquellos pagos acordados a 30 días, se entenderá por oportuna aquella información realizada a lo menos con 15 días de anticipación a la fecha de pago.

4º De acuerdo a las planillas de despacho firmadas por Encargado de la Central de Abastecimiento se ha cumplido con los plazos dispuestos en el contrato, por lo que no hay multas por atraso en el servicio otorgado.

5º La relación contractual estará dada por la presente Resolución Exenta y la emisión de la respectiva Orden de Compra, por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles a través del sitio www.mercadopublico.cl, y su aceptación por parte del proveedor, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 24 hrs. Si el proveedor no acepta la orden de compra en el plazo antes indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva el derecho de dejar sin efecto la orden de compra.

6º El Departamento de Recursos Financieros, a través de la Oficina de Compras, emitirá la orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl, y la Sección Planificación Presupuestaria, efectuará el compromiso cierto en el sistema SIGFE, imputándolo el gasto al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, Programa 01, del presupuesto vigente del servicio.

7º Publíquese la presente Resolución en el sitio www.mercadopublico.cl , dentro de las 24 horas a su dictación.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCIÓN REGIONAL TARAPACÁ

PAMELA SIERRA SOTO
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI TARAPACÁ

PSS/KBR/PCC/AFR/afr

DISTRIBUCION:

- **Adquisiciones**
- **Contabilidad**
- **Control y Seguimiento**
- **Archivo Oficina de Partes**

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Errázuriz N°1366, Iquique
Iquique, Chile Fono: (57-2) 542008
www.junji.cl

MEMORANDUM Nº 15/ 28

DE	**PATRICIA CALDERON CONTRERAS/SUBDIRECTORA DE RRFF**
A	**UNIDAD DE COMPRAS**
FECHA	28-03-2016
MAT.	SOLICITA TRATO DIRECTO SERVICIO DE FLETE

Junto con saludarle cordialmente, solicito la contratación directa del proveedor **EMPRESA MARIANO ZUÑIGA CESPED, RUT 10.958.805-9,** amparado en el artículo **10 Nº7, letra a) del decreto N°250 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886**, permite la contratación por esta vía: *"Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarlo indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM*", por la adquisición del siguiente servicio de flete:

FECHA	TIPO DE CARGA	ORIGEN	DESTINO	MONTO TRAMO
02-03-2016	MOBILIARIO Y COLCHONETAS	LOBITO MARINO	PECECITO	25.000
02-03-2016	MOBILIARIO Y COLCHONETAS	LOBITO MARINO	LOS PATITOS	25.000
02-03-2016	INSUMOS INFORMATICOS	DIR. REGIONAL	NORTEÑITO	25.000
03-03-2016	MATERIAL DE ASEO, CUADERNOS Y LIBRETAS	BODEGA REGIONAL	VERTEDERO MUNICIPAL	25.000
03-03-2016	MATERIAL DE BAJA JARDINES	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO	VERTEDERO MUNICIPAL	25.000
04-03-2016	MATERIAL DE BAJA JARDINES	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO	VERTEDERO MUNICIPAL	25.000
04-03-2016	MATERIAL DE BAJA JARDINES	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO	VERTEDERO MUNICIPAL	25.000
			TOTAL NETO	**175.000**

FECHA	TIPO DE CARGA	ORIGEN	DESTINO	MONTO TRAMO
04-03-2016	ENTREGA DE MATERIAL DE ASEO, OFICINA, FOMENTO LECTOR Y BIDONES DE AGUA	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO	JI ESTRELLITA DE HUARA	100.000
04-03-2016	ENTREGA DE MATERIAL DIDACTICO, OFICINA Y FOMENTO LECTOR	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO	JI RAYITO DE SOL	25.000
08-03-2016	ENTREGA DE MATERIAL DE ASEO	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO	16 JARDINES CLASICOS Y DIR REGIONAL	425.000

15-03-2016	MATERIAL DE OFICINA Y FOMENTO LECTOR	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO	15 JARDINES CLASICOS Y DIR REGIONAL	375.000
17-03-2016	CUADERNOS UNIVERSITARIOS	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO	DIRECCION REGIONAL	25.000
			TOTAL NETO	950.000

FECHA	TIPO DE CARGA	ORIGEN	DESTINO	MONTO TRAMO
18-03-2016	TRASLADO DE SILLAS	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO	LOBITO MARINO	25000
			TOTAL NETO	25.000

Sin otro particular,

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
SUBDEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

PATRICIA CALDERON CONTRERAS
Subdirectora de Recursos Físicos y Financieros

PCC/pcc

DISTRIBUCION
- Subdirección de RRFF